

A photograph of a cityscape at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm orange glow over the sky and the city. The sky is filled with soft, wispy clouds. The city below is silhouetted against the bright light of the sun. In the foreground, there are some buildings and a street with a few cars. The overall mood is peaceful and serene.

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 455

Año 39

Julio 2026



JULIO 2026

- 161- Promulgando Ordenanza N° 3378
- 162- Talleres culturales municipales
- 163- Talleres deportivos municipales
- 164- Autorizando la compactación de elementos de descarte y chatarra
- 165- Pagos y subsidios
- 166- Modificando el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 167- Autorizando escritura a favor de los señores Evelyn A. Heredia y Leandro N. Covi
- 168- Modificando el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 169- Desadjudicando y adjudicando lote en Loteo "Don Julio"
- 170- Promulgando Ordenanza N° 3379
- 171- Pagos y subsidios
- 172- Autorizando escritura a favor de la señora María C. Messa
- 173- Modificando Art.1 y 2 del Decreto N° 334/2024
- 174- Adjudicando lote en Loteo "Palo Negro"
- 175- Otorgando aumento salarial
- 176- Actividades comerciales
- 177- Designando a cargo de la Sec. de Economía a la Cra. Agustina Rubbi por licencia
- 178- Aumento de tarifa del Servicio Sanitario
- 179- Pagos y subsidios
- 180- Actividades comerciales
- 181- Actividades comerciales
- 182- Desadjudicando lote en Loteo "Palo Negro"
- 183- Desadjudicando lote en Loteo "Palo Negro"
- 184- Otorgando habilitación provisoria de inscripción comercial a Magnolias Residencia Geriátrica S.A.S.
- 185- Llamando a Concurso de Precios para la segunda etapa de provisión y colocación de aberturas de aluminio y elementos de accionamiento en el "Polo Educativo"
- 186- Notificando la finalización de venta de 19 lotes en Loteo "Don Jorge"
- 187- Haciendo lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Club A.A.B. y M. Sarmiento
- 188- Otorgando becas a estudiantes de Nivel Superior
- 189- Disponiendo carga de contribución por obra de pavimento de adoquines de hormigón intertrabado por acuerdo de frentista
- 190- Pagos y subsidios

MARCOS JUÁREZ, 29 de julio de 2026.-

DECRETO N° 185

VISTO:

La Ordenanza N° 3260, que ratifica el Convenio de Transferencia de Fondos para la realización de la obra edilicia de la Sede Regional Marcos Juárez de la Universidad Provincial de Córdoba, y el Convenio Marco de Colaboración, ambos de fecha 18 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, con los fondos recibidos en el marco de los Convenios mencionados, la Municipalidad de Marcos Juárez debe llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la ejecución de la segunda etapa de la obra **COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO Y ELEMENTOS DE ACCIONAMIENTO** en el “POLO EDUCATIVO”;

Que, de acuerdo al costo estimado para la misma, y conforme lo dispuesto por el Art.27 de la Ordenanza N° 3342, se debe efectuar un llamado a Concurso de Precios, habiéndose previsto la partida respectiva en el Presupuesto de Gastos Vigentes;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Llámese a Concurso de Precios para el día 13 de agosto de 2026, o día hábil siguiente si este fuese feriado o inhábil, cuya apertura se realizará a las 10:00 horas (las propuestas deberán ser presentadas **hasta** una 1 hora antes), para la segunda etapa de la obra de provisión y **COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO Y ELEMENTOS DE ACCIONAMIENTO** en el “POLO EDUCATIVO”; en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones

Generales y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art.2) La apertura de las propuestas se realizará a las diez horas (10:00), y estas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas municipal hasta una (1) hora antes.-

Art.3) Publíquese el aviso del presente llamado a Concurso de Precios durante DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, TRES (3) veces en medios radiales, TRES (3) días en la página web de la Municipalidad y DOS (2) ediciones gráficas y/o electrónicas en diarios o periódicos locales.-

Art.4) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Cra. Agustina RUBBI – a/c Secretaria de Economía

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DEC. Nº 185/2026

Art.1) **OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS**: Contratación de la provisión de mano de obra, materiales, seguro, herramientas y equipamiento para la **SEGUNDA ETAPA DE COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO Y ELEMENTOS DE ACCIONAMIENTO EN EL “POLO EDUCATIVO”**.-

Art.2) **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**. Se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que forma parte del presente.

Es imprescindible verificar medidas, niveles y detalles en terreno para poder presupuestar conforme al Pliego. La Municipalidad, en su carácter de comitente, llamará a Concurso de Precios y se constituirá únicamente como Inspección de Obra.-

Art.3) La ejecución de las obras se regirá por las disposiciones del Legajo del Concurso de Precios que está integrado por la siguiente documentación, y que forma parte de este Decreto:

- Pliego de Condiciones Generales.
- Pliego Especificaciones Técnicas Particulares.
- Planos.
- Presupuesto.

Art.4) **COTIZACIÓN**: Se deberá **cotizar un valor global, total y único** para la ejecución la obra referenciada. La oferta deberá incluir materiales, mano de obra, seguros, herramientas, accesorios y equipamiento necesario para realizar la obra correspondiente.-

Art.5) **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial, total, global y único para la ejecución de la obra asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 89.727.350,41) IVA incluido**.-

Art.6) **FORMA DE PAGO**: Anticipo financiero equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto del concurso, dentro de diez (10) días posteriores a la firma del contrato y sesenta por ciento (60%) restante mediante certificaciones firmadas por la Inspección de Obra, conforme avance.-

Art.7) GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Será constituida por un importe igual al tres por ciento (3%) del monto del presupuesto oficial, mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Depósito de dinero en efectivo en Tesorería Municipal;
- b) Depósito bancario a nombre de la Municipalidad de Marcos Juárez – Banco de la Nación Argentina – N° de cuenta 3490021962 – C.B.U. N° 0110349420034900219628 – CUIT 30-99906573-9; y
- c) Seguro de caución.

Art.8) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la no presentación de la póliza respectiva, acarreará la pérdida de la garantía de la propuesta.

Art.9) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA: La devolución de la garantía de la propuesta a los oferentes que no hayan resultado adjudicatarios se hará al resolver el llamado a Concurso de Precios, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscribirse el contrato con el adjudicatario.-

Art.10) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes deberán mantener la vigencia de sus propuestas en todos sus aspectos, por un término de TREINTA (30) días hábiles para la administración municipal. Todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por no escrito.-

Art.11) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución de la obra se establece en su respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Art.13).-

Toda demora en la terminación de los trabajos que no obedezca a caso fortuito o a fuerza mayor, o que no haya sido debidamente autorizada por la Inspección de Obra según su criterio, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones.-

Art.12) RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Las propuestas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Marcos Juárez en Hipólito Yrigoyen N° 959 **hasta la hora nueve (09:00) del día fijado para la apertura de sobres -SIN EXCEPCION-**. La APERTURA de las mismas se realizará a la hora diez (10:00).

La propuesta deberá presentarse en un **UNICO** sobre, sin membrete comercial, cerrado y con la inscripción "Municipalidad de Marcos Juárez- Concurso de Precios Decreto N° 185/2026"; el cual se denominará SOBRE PRESENTACION y adentro contendrá:

- A)** Documentación detallada a continuación (PUNTO 1 al PUNTO 7) y
- B)** Sobre cerrado denominado SOBRE PROPUESTA.-

1.- Comprobante de la garantía de la propuesta:

i) si esta se constituyera mediante depósito en efectivo o transferencia bancaria, deberá incluirse el comprobante emitido por Tesorería Municipal **–NO SERÁN VALIDAS LAS IMPRESIONES DE LA OPERACIÓN BANCARIA–**;

ii) si se contratara un seguro de caución, deberán incorporarse las pólizas en las propuestas, ya sean con firma ológrafa y/o digital (**IMPORTANTE:** para las pólizas con firma digital, será necesaria la verificación de firmas, ya sea previo a la apertura mediante el envío de las mismas al email coordinacionadministrativa@marcosjuarez.gob.ar, o bien, serán solicitadas con posterioridad por las áreas intervinientes para poder verificar y avanzar con el análisis exhaustivo de la oferta en cuestión).-

2.- Declaración jurada, mediante nota simple, de haber leído y comprendido el contenido del Decreto N° 185/2026, aceptándolo en todos sus términos, suscripta por el titular o responsable legal; sin perjuicio de que la presentación de una propuesta en el marco de este Concurso de Precios significa la aceptación total y sin reservas de las condiciones aquí establecidas.

3.- Nota constituyendo domicilio legal en Marcos Juárez y/o domicilio electrónico (correo electrónico), mediante nota simple, suscripta por el titular o representante legal del proponente, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen a cualquiera de ellos con respecto a este Concurso, y donde se atenderán trámites y gestiones relacionadas a la obra presupuestada;

4.- Nota aceptando la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia ordinaria de la ciudad de Marcos Juárez, mediante nota simple, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, incluso el Federal, para cualquier cuestión judicial que pudiere suscitarse entre las partes;

5.- “Certificado de Libre Deuda” otorgado por la Dirección de Rentas Municipal, solo si el oferente fuere local;

6.- Constancia de Inscripción en ARCA;

7.- Persona Humana: documento nacional de identidad. Persona Jurídica: acreditar su constitución legal y capacidad legal suficiente a estos fines de quien la represente;

8.- El SOBRE PROPUESTA, debidamente cerrado, el cual tendrá la misma inscripción que el sobre presentación y el nombre del proponente, y contendrá únicamente la propuesta económica debidamente firmada y con los respectivos sellos aclaratorios, con su presupuesto desagregado por ítem tomando como modelo la planilla de cómputo y presupuesto adjunta al presente.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos precedentemente, serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento, dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas del Concurso de Precios.

Art.13) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Secretarías de Planeamiento y Obras Públicas, la de Economía y la de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada, realizarán la evaluación técnica, económica y legal de las propuestas presentadas y elevarán al Departamento Ejecutivo Municipal sus respectivos dictámenes.

Art.14) DESESTIMACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de desestimar propuestas y el de rechazarlas a todas, si las mismas no resultaran convenientes a los intereses municipales. Ello no dará derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Art.15) ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que haya cumplido las condiciones requeridas, y que la Municipalidad considere más conveniente a sus intereses desde el punto de vista técnico y económico.

Cuando se considere que existen dos (2) o más ofertas convenientes y la diferencia de precio entre ellas no supere el cinco por ciento (5%), o si el presupuesto más bajo superase en un doce por ciento (12%) el presupuesto oficial, se podrá llamar a un mejoramiento de precios entre los oferentes que se encuentren en esas condiciones. En este caso, los oferentes deberán presentar las nuevas cotizaciones en sobre cerrado y en la fecha que fije el Departamento Ejecutivo Municipal, sin abonar nuevo sellado. La adjudicación definitiva se hará dentro de las setenta y dos horas (72 h) siguientes a la apertura.

Art.16) COMPRES LOCAL: Ante idéntica o similar calidad, la Municipalidad de Marcos Juárez establecerá preferencia por los proveedores radicados en la ciudad cuando la diferencia de precios cotizada por el oferente local no supere en más de un cinco por ciento (5%) a la más baja del resto de los oferentes, y a los del Departamento Marcos Juárez si no se presentaren ofertas de empresas o personas con sede en la ciudad de Marcos Juárez (Ordenanza N° 2665).

Art.17) NOTIFICACIÓN: El proponente que resulte adjudicatario será notificado en forma fehaciente a cualquiera de los domicilios declarados y citado para la firma del contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles para la administración pública municipal. El no cumplimiento de este plazo podrá acarrear la pérdida de la garantía de la propuesta, la aplicación de una multa en beneficio de la Municipalidad de Marcos Juárez equivalente a una décima porcentual (0,1%) del presupuesto oficial (art. 5) por cada día de demora o dejar sin efecto la adjudicación, a criterio del Departamento Ejecutivo, que podrá aplicarlas en forma gradual o simultánea.-

Art.18) GARANTÍA DE CONTRATO: Será constituida al momento de la firma del respectivo contrato de obra por un valor igual al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto aceptado y con la misma modalidad estipulada en el art. 7 del presente Pliego de Condiciones Generales

Art.19) COSTO DE INSPECCIÓN DE OBRA: Por cada certificado de obra emitido se deducirá un importe equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los mismos en concepto de Costo de Inspección de Obra.

Art.20) FONDO DE REPARO: Se podrá constituir de las siguientes formas: A) seguro de caución por el 5% (cinco por ciento) del total de la obra, B) descuento del 5% (cinco por ciento) de cada certificado. En ambos casos, será reintegrado luego de suscribir el Acta de Recepción Definitiva.-

Art.21) ADQUISICIÓN DE LEGAJO: El Legajo del Concurso de Precios será entregado sin costo en el Departamento de Coordinación Administrativa.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES – DEC. N° 185/2026

OBRA: **SEGUNDA ETAPA COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO Y ELEMENTOS DE ACCIONAMIENTO EN EL “POLO EDUCATIVO”.-**

LOCALIDAD: MARCOS JUÁREZ

Art.1) GENERALIDADES

La contratista se encargará de la ejecución, provisión, transporte, acopio y colocación de carpinterías de aluminio, con calidad y precisión, y toda otra vinculación necesaria para el correcto anclaje y seguridad de los paños.

Las características particulares de cada carpintería, sus dimensiones, tipología, sistema de apertura, tipo de vidrio, modalidad de colocación y demás especificaciones técnicas se encuentran definidas en la Planilla de Carpinterías adjunta, la cual forma parte integrante del presente Pliego de Especificaciones Técnicas. A tal efecto, se establecen las siguientes condiciones:

- a) **Aberturas con premarco existente:** corresponden a los vanos en los cuales el premarco se encuentra previamente instalado. La Contratista deberá verificar en obra las dimensiones definitivas de los mismos, siendo de su exclusiva responsabilidad la fabricación de las carpinterías en función de las medidas efectivamente relevadas.
- b) **Aberturas con provisión de premarco:** corresponden a los vanos en los cuales la Contratista deberá proveer, fabricar y colocar el premarco, de conformidad con las características indicadas en la documentación técnica y las exigencias del sistema constructivo.
- c) **Aberturas a fijar sobre estructura de construcción en seco:** corresponden a las carpinterías que deberán instalarse directamente sobre la estructura portante de perfiles de acero galvanizado del sistema de placas de yeso, debiendo la Contratista ejecutar las fijaciones, refuerzos, anclajes y vinculaciones que resulten necesarios para asegurar su correcta sustentación, estabilidad y adecuado funcionamiento.

Se considerarán incluidos en la presente contratación todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, medios auxiliares y tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, aun cuando no se encuentren expresamente mencionados, debiendo las carpinterías quedar completamente terminadas, reguladas y en perfectas condiciones de funcionamiento. La Inspección de Obra designada por el Comitente (Municipalidad) velará por el estricto cumplimiento de este pliego y los planos de proyecto y planillas aprobados.

Art.2) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será el único responsable por la correcta interpretación de la totalidad de la documentación en lo referente a la adecuada provisión de las aberturas. Las dimensiones definitivas serán verificadas en obra por la contratista, por su cuenta y riesgo, siendo así responsable único de estas mediciones para la ejecución de los trabajos.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no; conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos así, por ejemplo: elementos de unión entre perfiles, todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, frenos hidráulicos, así como cerrajerías, tornillerías, grapas, etc. Antes de la colocación, la Inspección revisará y desechará todas aquellas carpinterías que no tengan las dimensiones, formas y calidades que consten en la Planilla respectiva, como asimismo su correcto funcionamiento en sus partes móviles y con herrajes completos (perfectas condiciones de uso).

Además, el Contratista será el único responsable por el adecuado mantenimiento y seguridad de los materiales y elementos hasta el momento de ser utilizados. En caso de que ellos sufrieren algún tipo de alteración, daño, hurto o robo el Contratista deberá reponerlos y los costos que demanden dichas reposiciones no darán lugar a reconocimiento alguno de pagos adicionales por parte del Comitente.

Art.3) HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En lo referente a lo relacionado con la Higiene y Seguridad en el Trabajo el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 19587, del Decreto 351/79 y de todas las normas conexas, siendo de plena aplicación todas las Leyes Provinciales referidas a dicha área y sus Decretos Reglamentarios vigentes durante la ejecución de la obra. Al efecto, presentará un programa de prevención a desarrollar y la organización del Servicio de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Art.4) ACTAS DE COMPROBACIÓN

Previo a la iniciación de las obras, el Contratista deberá efectuar en forma conjunta con la Inspección de Obra, la verificación del estado y particularidades de la edificación existente, debiéndose librar las correspondientes actas de comprobación.

Si se notase deficiencias en los frentes o interiores de la edificación, deberá labrarse un acta, haciendo constar en forma precisa las irregularidades observadas, debiendo ser firmada por el Contratista y por la Inspección de Obra.

Antes de la recepción definitiva se procederá a una nueva inspección de la obra siguiendo el mismo procedimiento indicado para la realización del acta de constatación.

De no verificarse anomalías se labrará el acta de conformidad suscrita por el Contratista y la Inspección. Caso contrario, el Contratista está obligado a proceder a la reparación por su exclusiva cuenta, de la estructura afectada, debiéndose una vez más finalizado dicho trabajo proceder a labrar el acta de conformidad en las condiciones antedichas.

Se reitera que el Contratista se compromete a ejecutar por su cuenta la totalidad de los trabajos que fueren necesarios a fin de subsanar las anomalías observadas que fuesen imputables a la realización de la obra motivo del presente Pliego, debiendo el Contratista incluir los gastos que demanden estas constataciones en los precios contractuales.

Art.5) ENTREGA

El contratista será responsable de que las carpinterías sean transportadas y entregadas en Intendente Loinas entre Pedro Lino Funes y calle Azcuénaga (vereda sur), en el Edificio destinado a Polo Educativo, o en su defecto en la dirección determinada por la dirección de obra dentro de la ciudad de Marcos Juárez. Se deberá asegurar la correcta

protección mediante un embalaje que resguarde las mismas en el lugar de acopio, hasta el momento de su colocación, y además protegerlas para evitar que sus superficies sean marcadas, rayadas o salpicadas con cal o cemento.

La provisión y entrega de las carpinterías se realizará en forma parcial, de acuerdo con la programación y requerimientos que establezca la Inspección de Obra, en función del avance de los trabajos.

La Contratista deberá disponer de la capacidad técnica y operativa necesaria para atender dichas solicitudes, comprometiéndose a fabricar, proveer y entregar las carpinterías requeridas dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente emitida por la Inspección de Obra.

No se admitirán acopios ni entregas de carpinterías no solicitadas expresamente por la Inspección de Obra, salvo autorización escrita de esta última.

Art.6) PERFILERÍA DE ALUMINIO

Todos los materiales serán de primera calidad, marca Aluar o equivalente. Los perfiles recubiertos deberán cumplir con todas las exigencias de las normas IRAM 60115 "Perfiles de Aluminio Extruidos y Pintados". La Inspección de Obra efectuará los controles por muestreo, del cumplimiento de los requisitos de calidad correspondientes.

Los perfiles serán con terminación pintada aplicando una pintura en polvo mediante sistema electrostático y luego serán horneados a una temperatura entre 180° / 200° hasta polimeración, cumpliendo con las normas IRAM o normas QUALICOAT para recubrimientos de aluminio.

El espesor del recubrimiento debe ser resistente a la intemperie, radiación UV y agentes atmosféricos. El color será BLANCO como se indica en la planilla adjunta con textura brillante, uniforme, sin poros, descascaramientos, burbujas ni discontinuidades.

El inspector exigirá la devolución de las aberturas o los elementos que no respondan a las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo el contratista de su reposición como también de los daños y perjuicios.

Art.7) VIDRIOS

El contratista deberá armar las aberturas con vidrio de calidad, laminado o doble vidriado hermético (DVH), según se indica en la Planilla correspondiente.

Los vidrios laminados serán armados con dos hojas unidas con interlámina de PVB (polivinil butiral) de espesor indicados en planos adjuntos. Los vidrios DVH estarán compuestos por dos vidrios laminados 3+3mm, cámara de aire de 12mm y dos vidrios laminados 3+3mm o según lo indique la Planilla. En todos los casos, los vidrios se colocarán únicamente con burlete de goma perfil "U" envolvente, deberán ser incoloros y no presentar ningún signo de ralladura o rotura. Deberán cumplir con normas IRAM, ISO o equivalentes, asegurando sus propiedades ópticas, térmicas y mecánicas.

Art.8) HERRAJES Y ACCESORIOS

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes indicados en la planilla de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la cual forman parte integrante, incluyendo en este ítem a las manijas, barrales rectos, fallebas, frenos hidráulicos, etc. La responsabilidad por la funcionalidad de los accesorios corresponderá exclusivamente al contratista, quien deberá garantizar la inalterabilidad, duración y aplicación de los mismos según las condiciones originales de homologación.

La contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes, indicados en los planos y/o planillas correspondientes, para cada tipo de abertura, como así también aquellos no consignados y que sean imprescindibles para el perfecto funcionamiento de las carpinterías a proveer y colocar los mismos deberán cumplir en cuanto a robustez y calidad con los fines de seguridad de este tipo de obra, caso contrario serán rechazados por la inspección.

Art.9) PREMARCOS DE ALUMINIO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN

El contratista deberá proveer los premarcos que se indiquen en la planilla correspondiente, en aluminio crudo en una medida 5mm mayor por lado a la nominal de la tipología, con riostras que aseguren sus dimensiones y escuadra.

El contratista **NO** debe incluir la colocación de los mismos, sólo asegurar que sus dimensiones se ajusten a las medidas del vano, por lo que será obligación que se verifiquen las medidas reales. El tapajuntas, colocado en el premarco o en el marco, llevará la misma terminación superficial que la abertura.

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente. Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y A 164-65.

Art.10) COLOCACIÓN

El Contratista deberá disponer para el montaje de las carpinterías de aluminio de personal calificado para tal fin. Las carpinterías deberán colocarse previendo juntas de dilatación para absorber los movimientos por diferencia de temperatura, vibraciones y/o acción del viento. Las juntas serán ≥ 3 mm. Una vez colocadas las aberturas, se aplicará en todo el perímetro sellador poliuretánico para llenar el vacío de encuentro entre el marco y la pared.

Art.11) LIMPIEZA Y AJUSTE

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

Todos los perfiles y vidrios deberán ser liberados de sus protecciones y limpiados hasta eliminar todas las marcas de identificación, manchas, y polvo, debiéndose entregar la carpintería limpia y en funcionamiento, estando a cargo de la Contratista el ajuste final de todos los elementos integrantes del sistema. Los perfiles y/o carpinterías que presenten manchas indelebles o cualquier otro defecto producido durante el transcurso de la obra, que a criterio de la Inspección de Obra resulten notorios a la vista, deberán ser reemplazados parcial o totalmente por la Contratista.

Art.12) SEGUROS

El Contratista, para el cumplimiento de su Plan de Trabajos y conforme a su metodología, utilizará sistemas adecuados provistos por él, de acercamiento y acceso para trabajo en altura, sean éstos escaleras, andamios, balancines, silletas u otros, cubriendo la totalidad de los sectores de trabajo. Todos los dispositivos de acceso, de movilidad y maniobra estarán provistos de las protecciones y elementos de seguridad correspondientes, en un todo de acuerdo con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes sobre Seguridad e Higiene y según lo que la Inspección de Obra pueda establecer en cada caso. Además de las protecciones para salvaguardar a los operarios, se preverá la protección a terceros (peatones, automóviles, etc.).

Art.13) DURACIÓN DE OBRA

La provisión de los premarcos y de las carpinterías objeto de la presente contratación se efectuará en forma **parcial**, conforme a la programación de la obra y a los requerimientos que formule la Inspección de Obra, sin que la Contratista pueda invocar derecho alguno a efectuar entregas fuera de las oportunidades que ésta determine.

La Contratista deberá proveer y entregar los premarcos correspondientes a los sectores que le sean requeridos por la Inspección de Obra dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente de cada requerimiento, previa verificación de las medidas definitivas en obra.

Asimismo, cada vez que la Inspección de Obra disponga la provisión y colocación de las carpinterías correspondientes a un determinado sector, la Contratista estará obligada a fabricar, proveer, transportar, entregar y colocar las mismas dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados desde la notificación fehaciente del respectivo requerimiento.

Cada solicitud cursada por la Inspección de Obra dará origen a un plazo de cumplimiento independiente, no pudiendo la Contratista supeditar la ejecución o entrega de un sector a la fabricación o provisión de carpinterías correspondientes a otros sectores de la obra.

Los plazos precedentemente establecidos únicamente podrán ser prorrogados cuando medien circunstancias extraordinarias, debidamente acreditadas, ajenas a la voluntad de las partes y expresamente reconocidas por la Inspección de Obra, mediante acto administrativo o autorización escrita.

Art.14) CERTIFICACIONES

Las certificaciones se realizarán de acuerdo a las entregas y colocación de las aberturas, y deberán estar firmadas por la Inspección de Obra

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO – DEC. N° 185/2026

COMPUTO Y PRESUPUESTO ABERTURAS - ETAPA 2						JULIO 2026
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO	TOTAL
1	PRELIMINARES					\$ 1,153,500.00
1.1	Medición y preparación del vano	gl	1	\$ 785,000.00	\$ 785,000.00	
1.2	Transporte y disposicion en obra	gl	1	\$ 368,500.00	\$ 368,500.00	
2	PREMARCOS					\$ 1,585,241.25
2.1	Tipología AR - Premarco de aluminio (0,90mx1,90m).	ud	1	\$ 75,810.00	\$ 75,810.00	
2.2	Tipología AS - Premarco de aluminio (2,60x2,50m).	ud	1	\$ 138,082.50	\$ 138,082.50	
2.3	Tipología BB - Premarco de aluminio (1,00mx2,05m).	ud	6	\$ 82,578.75	\$ 495,472.50	
2.4	Tipología BC - Premarco de aluminio (0,90mx2,05m).	ud	10	\$ 79,871.25	\$ 798,712.50	
2.5	Tipología BD - Premarco de aluminio (0,80mx2,05m).	ud	1	\$ 77,163.75	\$ 77,163.75	
3	ABERTURAS					\$ 79,596,509.16
3.1	Tipología AK - Abertura de aluminio 4 hojas proyectantes (4,40mx1,05m) color blanco.	ud	1	\$ 1,174,827.50	\$ 1,174,827.50	
3.2	Tipología AL - Abertura de aluminio 2 hojas corredizas (1,10mx0,60m) color blanco.	ud	4	\$ 418,853.84	\$ 1,675,415.36	
3.3	Tipología AM - Abertura de aluminio con hoja proyectante (0,60mx0,60m) color blanco.	ud	2	\$ 258,490.00	\$ 516,980.00	
3.4	Tipología AN - Abertura de aluminio con 3 hojas proyectantes + 3 paño fijo inferior (3,30mx1,90m) color blanco.	ud	12	\$ 1,582,157.90	\$ 18,985,894.80	
3.5	Tipología AO - Abertura de aluminio con 4 hojas proyectantes y 4 paño fijo inferior (4,40mx1,90m) color blanco.	ud	3	\$ 2,109,543.90	\$ 6,328,631.70	
3.6	Tipología AP - Abertura de aluminio de 2 hojas proyectante + 2 paño fijo inferior (2,20mx1,90m) color blanco.	ud	2	\$ 1,054,782.00	\$ 2,109,564.00	
3.7	Tipología AQ - Abertura de aluminio 3 hojas proyectante (3,30mx1,30m) color blanco.	ud	1	\$ 981,120.60	\$ 981,120.60	
3.8	Tipología AR - Abertura de aluminio con 1 hoja proyectante + 1 paño fijo (0,90mx1,90m) color blanco.	ud	1	\$ 490,560.30	\$ 490,560.30	
3.9	Tipología AS - Abertura de aluminio 2 hojas de abrir + paño fijo lateral (2,60mx2,50m) color blanco.	ud	1	\$ 2,410,450.00	\$ 2,410,450.00	
3.10	Tipología AT - Abertura de aluminio de 1 hoja de abrir + 2 paño fijo (3,30mx2,50m) color blanco.	ud	1	\$ 1,874,500.00	\$ 1,874,500.00	
3.11	Tipología AU - Abertura de aluminio 1 hoja de abrir + 1 paño fijo (2,20mx2,50m) color blanco.	ud	1	\$ 1,149,650.00	\$ 1,149,650.00	
3.12	Tipología AV - Abertura de aluminio 1 1/2 hoja de abrir + paño fijo superior (1,30mx2,50m) color blanco.	ud	14	\$ 1,280,148.20	\$ 17,922,074.80	
3.13	Tipología AW - Abertura de aluminio ciega 1 1/2 hoja de abrir + paño fijo superior (1,30mx2,50m)	ud	2	\$ 1,432,518.40	\$ 2,865,036.80	

	color blanco.					
3.14	Tipología AX - Abertura de aluminio 1 hoja de abrir (0,80mx2,05m) color blanco.	ud	3	\$ 582,527.40	\$ 1,747,582.20	
3.15	Tipología AY - Abertura de aluminio 2 hojas corredizas (1,60mx1,50m) color blanco.	ud	1	\$ 718,370.00	\$ 718,370.00	
3.16	Tipología AZ - Abertura de aluminio 1 hoja paño fijo (1,00mx1,50m) color blanco.	ud	1	\$ 256,850.00	\$ 256,850.00	
3.17	Tipología BA - Abertura de aluminio 2 hojas corredizas (1,80mx0,95m) color blanco.	ud	1	\$ 620,580.00	\$ 620,580.00	
3.18	Tipología BB - Abertura de aluminio 1 hoja de abrir (1,00mx2,05m) color blanco.	ud	6	\$ 1,092,954.15	\$ 6,557,724.90	
3.19	Tipología BC - Abertura de aluminio 1 hoja de abrir (0,90mx2,05m) color blanco.	ud	10	\$ 1,020,005.50	\$ 10,200,055.00	
3.20	Tipología BD - Abertura de aluminio 1 hoja de abrir (0,80mx2,05m) color blanco.	ud	1	\$ 1,010,641.20	\$ 1,010,641.20	
4	ACCIONAMIENTOS				\$ 2,495,200.00	
4.1	Manija tirador barral de acero inoxidable de 80cm (c/torn.)	ud	2	\$ 67,600.00	\$ 135,200.00	
4.2	Barral antipánico push	ud	4	\$ 500,000.00	\$ 2,000,000.00	
4.3	Freno hidráulico aéreo	ud	4	\$ 90,000.00	\$ 360,000.00	
5	INSTALACIÓN				\$ 4,571,900.00	
5.1	Colocación de aberturas y herrajes	gl	1	\$ 3,125,000.00	\$ 3,125,000.00	
5.2	Sellado y aislamiento	ml	445	\$ 3,250.00	\$ 1,446,900.00	
6	LIMPIEZA DE OBRA				\$ 325,000.00	
6.1	Limpieza y ajustes	gl	1	\$ 325,000.00	\$ 325,000.00	
IMPORTE TOTAL DE OBRA CON IVA INCLUIDO					\$ 89,727,350.41	

PRESUPUESTO ELABORADO AL 24 DE JULIO DE 2026.-

Dólar Banco Nación tipo Vendedor \$1.520,00.-

- Los precios indicados incluyen IVA, Beneficios, Costos Directos e Indirectos y Administrativos.
- En todos los ítems se cotiza de acuerdo a lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y según Planos adjunto



municipalidad@marcosjuarez.gob.ar